

CONTENIDO

	Pág.
1. PROPOSITO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. DESARROLLO	3
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	12
5.1. INTERNOS	12
5.2. EXTERNOS	12
6. REGISTROS.....	13
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	13

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

1. PROPOSITO

Definir los parámetros para el diligenciamiento del Formato Seguimiento Anual del Programa de Detección y Reparación de Fugas según lo estipulado en los artículos 53 y 55 de la Resolución 40066 de 2022 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

El presente documento actúa como guía para el reporte del Seguimiento Anual al Programa de Detección y Reparación de Fugas que deberá ser presentado por Compañías Operadoras encargadas de la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas continentales y costa afuera ubicadas en el territorio nacional, acorde con los artículos 53 y 55 de la Resolución 40066 de 2022 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

3. DEFINICIONES

Se deberán considerar todas las definiciones contenidas en el artículo 1 de la Resolución 40317 de 2023 *“Por la cual se modifica la Resolución 40066 de 11 de febrero de 2022, mediante la cual se establecen requerimientos técnicos para la detección y reparación de fugas, el aprovechamiento, quema y venteo de gas natural durante las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos”* que modificó el artículo 3 de la Resolución 40066 de 2022.

Adicionalmente, para dar alcance al detalle de la información que deberán entregar las Compañías Operadoras, se incluyen las siguientes definiciones:

Nodo: Se entiende como la división que se ha realizado a la facilidad con el objetivo de realizar el seguimiento de las fugas identificadas. Se considera la clasificación de nodo pozo y nodo facilidad. Nodo facilidad corresponde a todo lo que se encuentra dentro de la malla de la batería incluye el tratamiento y procesamiento de hidrocarburos, tratamiento de gas, entre otras.

Sección: Corresponde a cada una de las subdivisiones que se pueden presentar en cada uno de los nodos anteriormente presentados. Entre ellos se tiene el cabezal de pozo y la línea anular para el nodo pozo y en cuanto al nodo facilidad se presentan como secciones: línea de pozo, manifold de producción, separadores, planta de tratamiento de gas, tratamiento crudo, secado primario (facilidades donde los posibles usos son consumo o quema), Gun Barrel, tanques

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

de almacenamiento, cargadero, entre otras que considere necesario incluir la Operadora.

4. DESARROLLO

Indicaciones Generales

- Este formato deberá ser diligenciado y remitido a la entidad de Fiscalización mediante la plataforma y/o formato físico que la ANH defina.
- El presente formato deberá ser entregado a la entidad de Fiscalización en la fecha correspondiente, acorde a lo estipulado en la Resolución 40066 de 2022 y en la Resolución 40317 de 2023 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- El formato realizará el seguimiento de todas las fugas reportadas en la Línea Base de Fugas según las actividades planteadas en el Programa de Detección y Reparación de Fugas, adicionalmente, considera la inclusión de las Fugas que quedaron por fuera del enfoque de materialidad (5% restante) y las nuevas fugas que surjan de procesos de inspecciones semestrales que el Operador debe realizar según el artículo 13 de la Resolución 40317 de 2023 que modificó el artículo 51 de la Resolución 40066 de 2022.

Información Requerida en el Formato

Datos Generales

- Indicar el número de Seguimiento Anual del Programa de Detección y Reparación de Fugas.
- Registrar la fecha de presentación del Formato de Seguimiento Anual del Programa de Detección y Reparación de Fugas (dd/mm/aaaa).
- Indicar el nombre oficial de la instalación (Facilidad o Batería).
- Indicar el status de la Facilidad o Batería (Nueva o Existente), acorde con el artículo 01 de la resolución 40317 de 2023 que modifica el artículo 03. Definiciones y Siglas, de la Resolución 40066 de 2022.
- Registrar la fecha de inicio de operaciones de la Facilidad o Batería (dd/mm/aaaa)..
- Indicar la operadora a cargo de la Facilidad o Batería.
- Indicar el nombre de los contratos relacionados con la Facilidad o Batería, para la cual se elabora el Formato de Seguimiento Anual del Programa de Detección y Reparación de Fugas.
- Indicar los campos relacionados con la Facilidad o Batería.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

- i. Indicar la modalidad de explotación del contrato/campo.
- j. Registrar la ubicación de la Facilidad o Batería en coordenadas. Indicar Latitud y Longitud.
- k. Indicar la Línea Base de referencia considerando el número de Línea Base y la fecha de presentación.

I. SECCIÓN I. RESUMEN GENERAL (ACORDE CON EL PDRF)

- a. Indicar el Nodo
- b. Indicar la Sección. Si existe una sección diferente a las que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- c. Registrar el número total de equipos con fugas de gas natural.
- d. Registrar el número total de componentes con fugas de gas natural.
- e. Registrar el número total acciones planeadas de reparación que han sido ejecutadas de manera exitosa hasta la fecha.
- f. Registrar el número total acciones planeadas de reparación que no han sido ejecutadas hasta la fecha.
- g. Registrar el número total acciones planeadas de reemplazo que han sido ejecutadas de manera exitosa hasta la fecha.
- h. Registrar el número total acciones planeadas de reemplazo que no han sido ejecutadas hasta la fecha.
- i. Registrar el número total de fugas reparadas vs el número total de fugas detectadas.
- j. Registrar el total de emisiones de CO₂ asociadas a las fugas detectadas por sección para el periodo de reporte (Kg/a) *.
- k. Registrar el total de emisiones de Metano asociadas a las fugas por sección para el periodo de reporte (Kg/h) *.
- l. Registrar las Emisiones de CO₂ equivalente asociado a las fugas por sección considerando el periodo de reporte (Kg/a) *. Para el cálculo tener en cuenta el aporte del metano y si la herramienta de cuantificación lo permite otros gases de efecto invernadero.

II. SECCIÓN II. SEGUIMIENTO A ACCIONES DE DETECCIÓN Y REPARACIÓN
Acciones Exitosas en Nodo Pozo

Si las acciones exitosas se llevaron a cabo en el Nodo Pozo, indicar la siguiente información en el apartado ACCIONES EXITOSAS EN NODO POZO:

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

- a. Indicar la sección. Si existe una sección diferente a las que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- b. Indicar el componente. Si existe un componente diferente a los que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información
- c. Indicar el nombre del pozo.
- d. Indicar el tipo de pozo en el que se llevó a cabo la acción exitosa (Productor, Inyector o Disposal).
- e. Indicar el estado del pozo en el que se llevó a cabo la acción exitosa (Activo, Inactivo, Abandonado).
- f. Indicar el ID de Etiquetado de la fuga, debe corresponder según lo presentado en la Línea Base.
- g. Indicar la fecha de detección de la fuga que da lugar a la acción planeada exitosa (dd/mm/aaaa).
- h. Indicar el esquema dentro del cual se identifica la fuga (Dentro del PDRF, Fuera del PDRF que corresponde a nuevas fugas encontradas y 5% del enfoque de materialidad referenciado en el artículo 53 Res 40066 de 2022).
- i. Indicar si los eventos de fugas se presentaron más de una vez en el equipo o componente (SI/NO). En caso afirmativo registrar la cantidad de veces que se presentaron.
- j. Indicar la fecha de ejecución de la acción (dd/mm/aaaa)
- k. Indicar el tipo de acción realizada (Reparación/Reemplazo).
- l. Indicar el instrumento o elemento utilizado para corroborar la reparación de la fuga.
- m. Registrar el total de emisiones de Metano asociadas a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- n. Registrar el total de emisiones de CO₂ asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- o. Registrar el total de emisiones de CO₂ equivalente asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *. Para el cálculo tener en cuenta el aporte del metano y si la herramienta de cuantificación lo permite otros gases de efecto invernadero.
- p. Indicar el Porcentaje de acciones exitosas realizadas Vs acciones totales planeadas para el Nodo Pozo.

Acciones Exitosas en Nodo Facilidad

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

Si las acciones exitosas se llevaron a cabo en el Nodo Facilidad, indicar la siguiente información en el apartado ACCIONES EXITOSAS EN NODO FACILIDAD:

- a. Indicar Sección donde fue detectada la fuga de Gas Natural. Si existe una sección diferente a las que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- b. Indicar el equipo donde fue detectada la fuga de Gas Natural. Si existe un equipo diferente a los que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- c. Indicar el componente donde fue detectada la fuga de Gas Natural. Si existe un componente diferente a los que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- d. Indicar el ID de Etiquetado de la fuga, debe corresponder a lo presentado en la Línea Base.
- e. Indicar la ubicación del equipo o componente en el que será llevada a cabo la acción planeada. La ubicación puede corresponder al ID de identificación del equipo dentro del layout de la facilidad, o en su defecto, a las coordenadas geográficas o planas de ubicación de este, dentro de la facilidad.
- f. Indicar la fecha de identificación de la fuga (dd/mm/aaaa).
- g. Indicar el esquema dentro del cual se identifica la fuga (Dentro del PDRF, Fuera del PDRF, correspondiente al 5% del enfoque de materialidad referenciado en el artículo 53 Res 40066 de 2022).
- h. Indicar si los eventos de fugas se han presentado más de una vez en el equipo o componente (SI/NO). En caso afirmativo registrar la cantidad de veces que se ha presentado.
- i. Indicar el estado actual del equipo o componente (En Operación, Fuera de Operación, Por Incorporar, Dado de baja).
- j. Indicar la fecha de ejecución de la acción (dd/mm/aaaa).
- k. Indicar el tipo de acción realizada (Reparación/Reemplazo).
- l. Indicar el instrumento o elemento utilizado para corroborar la reparación de la fuga.
- m. Registrar el total de emisiones de Metano asociadas a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- n. Registrar el total de emisiones de CO₂ asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

- o. Registrar el total de emisiones de CO₂ equivalente asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *. Para el cálculo tener en cuenta el aporte del metano y si la herramienta de cuantificación lo permite otros gases de efecto invernadero.
- p. Indicar el Porcentaje de acciones exitosas realizadas Vs acciones totales planeadas para el Nodo Facilidad.

Acciones No Exitosas en Nodo Pozo

Si las acciones que se planearon en el Nodo pozo no fueron realizadas, indicar la siguiente información en el apartado ACCIONES NO EXITOSAS EN NODO POZO:

- a. Indicar la sección. Si existe una sección diferente a las que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- b. Indicar el componente. Si existe un componente diferente a los que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- c. Indicar el nombre del pozo.
- d. Indicar el tipo de pozo donde no fue posible lleva a cabo la acción de forma exitosa (Productor, Inyector o Disposal).
- e. Indicar el estado del pozo donde no fue posible lleva a cabo la acción de forma exitosa (Activo, Inactivo, Abandonado).
- f. Indicar el ID de Etiquetado de la fuga, debe corresponder según lo presentado en la Línea Base.
- g. Indicar la fecha de detección de la fuga (dd/mm/aaaa).
- h. Indicar el esquema dentro del cual se identifica la fuga (Dentro del PDRF, Fuera del PDRF que corresponde a nuevas fugas encontradas y 5% del enfoque de materialidad referenciado en el artículo 53 Res 40066 de 2022).
- i. Indicar si los eventos de fugas se presentaron más de una vez en el equipo o componente (SI/NO). En caso afirmativo registrar la cantidad de veces que se presentaron.
- j. Indicar el estado del equipo o componente (En Operación, Fuera de Operación, Por Incorporar, Dado de baja).
- k. Informar a conocer la justificación por la cual la acción planeada no fue realizada exitosamente.
- l. Indicar las recomendaciones para llevar a cabo la acción de forma exitosa.
- m. Indicar la nueva fecha planeada para realizar la acción (mes/año).

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

- n. Registrar el total de emisiones de Metano asociadas a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- o. Registrar el total de emisiones de CO₂ asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- p. Registrar el total de emisiones de CO₂ equivalente asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *. Para el cálculo tener en cuenta el aporte del metano y si la herramienta de cuantificación lo permite otros gases de efecto invernadero.
- q. Indicar el Porcentaje de acciones no exitosas Vs acciones totales planeadas para el Nodo Pozo.

Acciones No Exitosas en Nodo Facilidad

Si las acciones que se planearon en el Nodo Facilidad o no fueron realizadas de forma exitosa, indicar la siguiente información en el apartado ACCIONES NO EXITOSAS EN NODO FACILIDAD:

- a. Indicar Sección donde fue detectada la fuga de Gas Natural. Si existe una sección diferente a las que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- b. Indicar el equipo donde fue detectada la fuga de Gas Natural. Si existe un equipo diferente a los que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- c. Indicar el componente donde fue detectada la fuga de Gas Natural. Si existe un componente diferente a los que se encuentran en la lista desplegable, diligenciar el nombre en una línea independiente y continuar con el diligenciamiento de la información.
- d. Indicar el ID de Etiquetado de la fuga, debe corresponder a lo presentado en la Línea Base.
- e. Indicar la ubicación del equipo o componente en el que será llevada a cabo la acción planeada. La ubicación puede corresponder al ID de identificación del equipo dentro del layout de la facilidad, o en su defecto, a las coordenadas geográficas o planas de ubicación de este, dentro de la facilidad.
- f. Indicar la fecha de identificación de la fuga (dd/mm/aaaa).
- g. Indicar el esquema dentro del cual se identifica la fuga (Dentro del PDRF, Fuera del PDRF, correspondiente al 5% del enfoque de materialidad referenciado en el artículo 53 Res 40066 de 2022).

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

- h. Indicar si los eventos de fugas se han presentado más de una vez en el equipo o componente (SI/NO). En caso afirmativo registrar la cantidad de veces que se ha presentado.
- i. Indicar el estado actual del equipo o componente (En Operación, Fuera de Operación, Por Incorporar, Dado de baja).
- j. Informar a conocer la justificación por la cual la acción planeada no fue realizada exitosamente.
- k. Indicar las recomendaciones para llevar a cabo la acción de forma exitosa.
- l. Indicar la nueva fecha planeada para realizar la acción (mes/año).
- m. Registrar el total de emisiones de Metano asociadas a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- n. Registrar el total de emisiones de CO₂ asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *.
- o. Registrar el total de emisiones de CO₂ equivalente asociado a las fugas detectadas por unidad de tiempo (Kg/h) *. Para el cálculo tener en cuenta el aporte del metano y si la herramienta de cuantificación lo permite otros gases de efecto invernadero.
- p. Indicar el Porcentaje de acciones no exitosas Vs acciones totales planeadas para el Nodo Facilidad.

Si el nodo en el que las acciones de la fuga se planean o fueron realizadas es diferente a las antes expuestas, agregue una nueva subsección e indique la información solicitada con el nivel de detalle que se desglosa en el apartado de ACCIONES EN NODO FACILIDAD.

III. SECCIÓN III. INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES

- a. Indicar el nodo donde fue realizada la acción.
- b. Indicar la sección donde fue realizada la acción.
- c. Indicar el equipo que fue incluido o excluido. Si la acción es realizada en un componente indicar el equipo donde se encuentra el componente.
- d. Indicar el componente que fue incluido o excluido.
- e. Indicar la Ubicación/Codificación del equipo o componente que fue incluido o excluido.
- f. Indicar si la acción fue inclusión o exclusión.
- g. Indicar la fecha de inclusión/exclusión (dd/mm/aaaa).
- h. Indicar el servicio del equipo o componente según el tipo de fluido que pasa a través de él: (crudo pesado, crudo liviano, gas, flujo bifásico, flujo trifásico, agua)
- i. Registrar observaciones.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

IV. SECCIÓN IV. MEDIOS O INSTRUMENTOS PARA DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DIRECTA

Medios o instrumentos para detección de fugas

- a. Indicar ID del instrumento de detección. Cada instrumento de medición debe ser identificado con un ID de identificación estipulado por el Contratista.
- b. Reportar el tipo de instrumento de detección de manera independiente, en una línea por separado.
- c. Indicar el principio de detección usado.
- d. Indicar el límite mínimo de detección del instrumento (*ppm* - partes por millón).
- e. Indicar las limitaciones técnicas y operativas del instrumento de detección.
- f. Indicar las restricciones de uso del instrumento de detección.
- g. Indicar el margen de error del instrumento de detección.
- h. Indicar el uso de instrumentos y/o técnicas complementarias en la detección de fugas. Indicar SI o NO, según aplique.
- i. Si es el caso, indicar el instrumento y/o técnicas complementarias que se usaron para la detección de fugas.

Medios o instrumentos para Cuantificación de fugas

- a. Indicar ID del instrumento de cuantificación.
Cada instrumento de medición debe ser identificado con un ID de identificación estipulado por el Contratista.
- b. Reportar el tipo de instrumento de cuantificación de manera independiente, en una línea por separado.
- c. Indicar el principio de cuantificación. Indicar presión en condiciones atmosféricas Kpa, al momento de la cuantificación. (Esta variable de campo ya que es un dato necesario para cuantificar correctamente el factor de emisividad por métodos de cuantificación directa.)
- d. Indicar el límite mínimo de mínimo de cuantificación del medio o instrumento en (ft³/h).
- e. Indicar las limitaciones técnicas y operativas del instrumento de cuantificación.
- f. Indicar las restricciones de uso del instrumento de cuantificación.
- g. Indicar el margen de error del instrumento de cuantificación.
- h. Indicar el uso de instrumentos y/o técnicas complementarias en la cuantificación de fugas. Indicar SI o NO, según aplique.
- i. Si es el caso, indicar el instrumento y/o técnicas complementarias que se usaron para la cuantificación de fugas.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

V. SECCIÓN V. METODOLOGÍAS PARA CUANTIFICACIÓN POR MÉTODOS INDIRECTOS

- a. Indicar Nodo teniendo en cuenta la aplicación del método indirecto
- b. Indicar la sección teniendo en cuenta la aplicación del método.
- c. Indicar el método indirecto de cuantificación utilizado, cada uno de manera independiente, en una línea por separado.
- d. Indicar las limitaciones técnicas u operativas del método de cuantificación indirecta.
- e. Indicar la información base para la cuantificación indirecta.
 Para tal efecto, se deberá indicar: base de cálculo, factores de emisión, e índices de potencial de calentamiento global empleados en la cuantificación.
- f. Indicar el número de radicación de la autorización emitida por la entidad de Fiscalización avalando el método de cuantificación indirecta, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 40317 de 2023 que modifica el artículo 43 de la Resolución 40066 del 2022.
- g. Indicar el nombre del representante de la Operadora que realizó la detección y cuantificación por método indirecto, suministrando los datos que acreditan el conocimiento respectivo.
 Si la detección y/o cuantificación fue realizada por un tercero, indicar el nombre legal autorizado de este, y las acreditaciones respectivas para el ejercicio de dicha actividad.

VI. SECCIÓN VI. DOCUMENTOS ANEXOS AL FORMATO

- a. Adjuntar las certificaciones del fabricante indicando que los instrumentos son aptos para detectar y cuantificar emisiones con una concentración igual o mayor a 500 ppm de Gas Natural y que cuentan con el mantenimiento recomendado por el fabricante.
- b. Adjuntar la documentación probatoria de la calibración de instrumentos de detección y cuantificación según los lineamientos del párrafo 6 del artículo 9 de la resolución 40317 que modifica el artículo 43 de la resolución 40066 de 2022.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

VII. SECCIÓN VII. OBSERVACIONES

La empresa Contratista u Operadora de la instalación (Facilidad o Batería), podrá expresar en la sección de observaciones la información adicional pertinente al asunto que considere de interés para el reporte.

Nota: La información a ser diligenciada por la Compañía Operadora es recibida por la Entidad de Fiscalización y deberá estar acorde con los requerimientos y especificaciones exigidas en las resoluciones 40066 de 2022 y 40317 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía y las que las modifiquen o sustituyan. *Las cifras de emisiones deberán ser reportadas con tres cifras significativas. En caso de que el método de cuantificación utilizado no permita este nivel de exactitud, especificarlo y justificarlo en la casilla de Observaciones.*

VIII. SECCIÓN VIII. RESPONSABLES

En esta sección el Operador consignará la información del responsable técnico en el tema de Detección y Reparación de Fugas de Gas Natural de la empresa Operadora de la instalación (Facilidad o Batería), deberá firmar y acreditar la veracidad de la información plasmada en el formato referenciado. Así mismo, deberá relacionar su número de tarjeta profesional.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. INTERNOS

- N/A

5.2. EXTERNOS

- Resolución 40066 de 2022, de Ministerio de Minas y Energía
- Resolución 40317 de 2023, de Ministerio de Minas y Energía

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
ANH-COV-FR-24	Anexo D. Formato Seguimiento Anual del Programa de Detección y Reparación de Fugas	Realizar el seguimiento anual a las actividades planteadas en el Programa de Detección y Reparación de Fugas.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSION
21/11/2023	Para Implementación	1

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Simancas C Yuber Rodríguez Arturo	Rafael Fajardo Moreno/Vicepresidente VORP Luz Mireya Raymond/Asesor G3 G6 Eusebio Orozco Cera/Contratista VORP Javier Cáceres Moreno/Contratista VORP	Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Contratistas VORP	CARGO: Profesionales VORP	Gerente de Planeación